

**REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES**

**Declaración de Bienes Patrimoniales y participación en Sociedades**

Elecciones Locales: Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo.  
(B.O.E. nº 77 de 31 de marzo de 2015).

<b>Corporación</b> Año 2015 / 2019	<b>Fecha de anotación:</b> <b>Número de Registro:</b>
---------------------------------------	--

<b>1</b>	<b>Datos del Declarante</b>
Primer apellido:	Dobado
Segundo apellido:	Urcos
Nombre:	Pedro Domingo

<b>2</b>	<b>Cargo</b>
Especifique la denominación exacta:	Vicepresidente Grupo Popular

<b>3</b>	<b>Tipo de Declaración</b>
----------	----------------------------

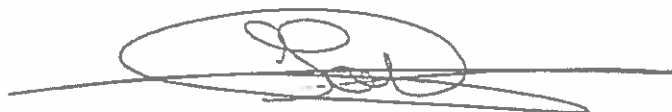
Señale con una X lo que proceda:
<input checked="" type="checkbox"/> Inicial
<input type="checkbox"/> Modificación (Variaciones de las circunstancias de hecho realizadas en el transcurso de dos meses desde que se ha producido la variación).
<input type="checkbox"/> Final (Declaración por cese en el cargo)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Disposición Adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, el/la Declarante, cuyos datos de identidad se consignan arriba, formula la presente Declaración de Bienes Patrimoniales y manifiesta bajo su responsabilidad que los datos son rigurosamente ciertos.

En Valverde, a 24 de Junio de 2015

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Sebastián Domingo Delgado Vitor.

(Nombre y Apellidos)

4 Patrimonio Inmobiliario					
Clase <sup>1</sup>	Descripción	Municipio emplazamiento	Valor Catastral	% de participación	Fecha de Adquisición
U.	Vivienda unifamiliar.	Valverde Goumuro	45548,70	50%	11/1999

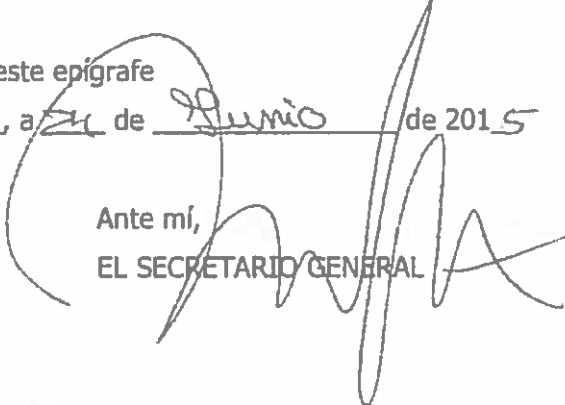
<sup>1</sup> Clase de bien: R: Rústico; U: Urbano

**REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES**

Nada que declarar en este epígrafe

En Valverde, a 24 de Junio de 2015

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL



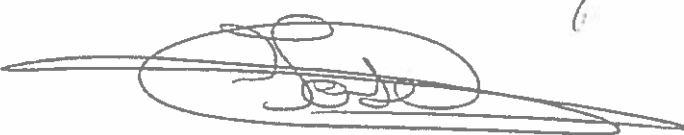

Fdo. José Domingo Delgado Vera  
(Nombre y Apellidos)

5 Depósitos en cuenta corriente, de ahorro u otros tipos de imposiciones a cuenta		
Clase	Entidad de Depósito	Saldo Medio
Cuenta Corriente	Banco Popular	1.164,36
Cuenta Corriente	CaixaBank	12.631,14 (25%)

Nada que declarar en este epígrafe

En Valverde, a 24 de Junio de 2015

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Domingo Delgado Vera

(Nombre y Apellidos)

<b>6 Otro Patrimonio Mobiliario</b>			
<b>Clase</b>	<b>Denominación y objeto social</b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Fecha de adquisición o suscripción</b>
Acciones y participaciones de todo tipo de sociedades e instituciones de carácter colectivo			
Seguros de Vida, Planes de Pensiones, Rentas Temporales y Vitalicias			
Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Otros Bienes Patrimoniales (derechos derivados de la propiedad intelectual, obligaciones de pago, etc.)			

Nada que declarar en este epígrafe

**REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES**

En Huelva, a 24 de Junio de 2015

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Pedro Domingo Delgado Vero  
(Nombre y Apellidos)

7 Vehículos		
Clase	Marca y Modelo o caballos fiscales	Fecha de Matriculación
Turismo	Seat Exeo. 671 CV 170 CV.	2010.

Nada que declarar en este epígrafe

8 Deudas	
Descripción	Valor
Deuda hipotecaria Uruñada	81000
Deuda póliza Campo. Cche.	11900

9 Liquidaciones impuestos sobre la Renta y, en su caso, Sociedades y Patrimonio <sup>2</sup>		
Clase	Ejercicio	Base imponible
Impuesto Renta Personas Físicas	2013	General [455] 4.233,41
		Ahorro [465] 4.751,62
Impuesto de Sociedades		[552]
Patrimonio		

Nada que declarar en este epígrafe

En Volcador, a 11 de Junio de 2015

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL

Don Santiago Dabedo Urtor.

<sup>2</sup> Los /las Diputados/as aportarán junto con las Declaraciones iniciales y las de cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas de autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.